

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 10. DE 1970 — NUM. 17

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

MEXICO

5-3984

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

5-3984.—Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado de Coshuaco, Municipio de Huejutla, Hgo.—137 a 139.

Avisos Judiciales y Diversos.—139 a 144.

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de tierras solicitada por vecinos del poblado COSHUACO, Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 2 de mayo de 1939, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, surtiendo efectos de notificación, el 9 de mayo del mismo año. El Organismo de referencia, procedió a la formación del censo general, diligencia que se practicó con las formalidades de Ley, arrojando un total de 146 capacitados en materia agraria; asimismo, se ejecutaron los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 13 de mayo de 1939 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien en la misma fecha dictó mandamiento confirmativo concediendo a los solicitantes una superficie total de 461-00-00 Hs., de las que 460-00-00 Hs. son de monte con 75% de laborable y 1-00-00 Ha. ocupada por el caserío del poblado, que desde tiempo inmemorial ha venido poseyendo en forma quieta pública y pacífica la población indígena promovente. El Mandamiento del Ejecutivo local se ejecutó en forma total y sin incidentes, el 30 de enero de 1941.

Resultando Tercero.—Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio legal de 7 kilómetros

resulta afectable una superficie total de 461-00-00 Hs., de las que 460-00-00 Hs. son de monte con 75% de cultivo y 1-00-00 Ha. que ocupa el caserío del poblado, superficie que, desde tiempo inmemorial ha venido poseyendo en forma quieta, pública y pacífica el núcleo de población indígena de referencia; y que rectificada la documentación censal en diligencia practicada el 23 de abril de 1960, resultaron 94 capacitados en materia agraria cuyos nombres son los siguientes: 1.—Domingo Hernández, 2.—José Ignacio, 3.—Agustín Antonio, 4.—Nicolás Antonio, 5.—Antonia Hernández, 6.—Julio Hernández, 7.—Juan Miguel, 8.—José Hernández, 9.—Juan Pedro, 10.—Juan Martín, 11.—Juan Martín Alvarado, 12.—Francisco Antonio, 13.—Ignacio Hernández, 14.—Jerónimo Hernández, 15.—Marcial Hernández, 16.—Domingo Hernández, 17.—Juan Agustín Alvarado, 18.—Nicolás Antonio, 19.—Justo Flores, 20.—Diego Santiago, 21.—Francisco Antonio, 22.—Daniel Hernández, 23.—Juan Martín, 24.—Juan Martín Manuela, 25.—Domingo Antonio, 26.—José Marcos, 27.—Francisco Antonio, 28.—Juan Agustín, 29.—Juan Hernández, 30.—Juan Hernández Juana, 31.—José Antonio, 32.—José Ignacio, 33.—José Francisco, 34.—Juan Miguel, 35.—Miguel Alvarado, 36.—Diego Martín, 37.—Juan Hernández, 38.—Juan Martín, 39.—Pedro Hernández, 40.—Domingo Hernández, 41.—José Félix, 42.—Nicolás Martín, 43.—Pedro Lorenzo, 44.—José Antonio, 45.—Santiago Antonio, 46.—Juan Francisco, 47.—Nicolás Francisco, 48.—Pedro Antonio, 49.—Juan Antonio, 50.—Santiago Antonio, 51.—Pedro Julio, 52.—José Hernández, 53.—Juan Miguel, 54.—José Selillo Hernández, 55.—Juan Antonio, 56.—Juan Agustín, 57.—Francisco Antonio, 58.—

Diego Hernández, 59.—Francisco Antonio, 60.—José Antonio, 61.—María Antonia, 62.—María Antonia Vda. de Antonio, 63.—Juan Hernández, 64.—Santiago Antonio, 65.—Chico Francisco, 66.—Miguel Antonio, 67.—Cecilio Hernández, 68.—María Magdalena, 69.—Francisco Tomás, 70.—María Concepción, 71.—Domingo Alvarado, 72.—Juan Hernández, 73.—Juan Domingo Alvarado, 74.—Julio Martín, 75.—Juan Juárez, 76.—Julio Flores, 77.—Juan Domingo, 78.—José Antonio, 79.—Macario Hernández, 80.—María Antonia Vda. de Martín Antonio, 81.—Juan Ambrosio, 82.—Juan Nicolás Hernández, 83.—Francisco Antonio, 84.—María Anita, 85.—María Antonia Vda. de Juan Agustín, 86.—Juan Hernández, 87.—José Antonio, 88.—Juan Hernández, 89.—José Antonio, 90.—Justo Hernández, 91.—Francisco Hernández, 92.—Juan Martín, 93.—José Antonio y 94.—Juan Martín Alvarado.

Con los elementos anteriores, el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo de población solicitante para ser dotado de tierras, se ha demostrado plenamente al comprobarse que radican en él 94 capacitados en materia agraria cuyas necesidades económicas no han sido satisfechas, no encontrándose dicho núcleo comprendido dentro de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria en vigor.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio legal de 7 kilómetros resulta afetable la superficie mencionada en el resultado tercero de esta resolución, atendiendo así mismo a su extensión y calidad y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicha superficie la dotación en definitiva a favor del poblado de COSHUACO, con una superficie total de 461-00-00 Hs. que deberán destinarse para los usos colectivos de la población indígena que la integra, excluyendo 1-00-00 Hs. que corresponde al caserío del mismo y la superficie necesaria para la parcela escolar de dicho poblado, con firmándose en estos términos el Mandamiento del Gobernador del Estado; en el concepto de que en este caso se siguió el procedimiento que establece el párrafo final del Artículo 58 reformado del Código Agrario en vigor que dice: "...los núcleos de población indígena tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo..."

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 50, 51 interpretado en sentido contrario, 57, 58, 59, 61, 62, 80, 81, tercero transitorio y demás relativos del Código de la Materia, se resuelve:

Primero.—Se confirma el Mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 13 de mayo de 1939.

Segundo.—Se dota en definitiva a los vecinos del poblado de COSHUACO, Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 461-00-00 Hs., CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS de las que 460-00-00 Hs., CUATROCIENTAS SESENTA HECTAREAS son de monte con 75% de cultivo y 1-00-00 Ha., UNA HECTAREA que corresponde al caserío del poblado, superficie que viene poseyendo el poblado de referencia en forma quieta pública y pacífica desde hace muchos años, la cual se destinará para los usos colectivos del poblado gestor excluyendo la necesaria para integrar la parcela escolar del mismo.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos agrarios y Colonización y continuará en poder del poblado promovente con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Expídase para la parcela escolar del poblado el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios y en su oportunidad, su Título Parcelario.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente Resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 111 y 112 del Código Agrario en vigor, y por lo que respecta a la explotación y aprovechamiento de los terrenos concedidos, se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la dotación de tierras para el poblado de COSHUACO, Municipio de Huejutla, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
—Rúbrica.

5-1648

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 3 de mayo de 1966.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

En Juicio Sumario Civil, sigue LISANDRO SALINAS y MAXIMILIANO HERNANDEZ R., contra FRANCISCO MELLADO, expediente número 794/968, el C. Juez Primero Civil P.M.D.L., ordenó convocar postores para primera almoneda de remate que tendrá lugar a las 11.00 horas del 27 de mayo próximo, sobre automóvil Valiant Plymouth 1965, motor 1585-164070C. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$18,000.00, valor pericial.

5-1561

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALOMON ZUNIGA LICONA vs. MAXIMO JIMENEZ LOPEZ, Expediente Núm. 390/969, sobre inmueble ubicado en las calles de Pensador Mexicano y Juan de Dios Peza de esta ciudad, convocándose para tal efecto postores para el día 18 de mayo próximo a las 11.00 horas, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$12,020.75, valor pericial.

Publíquese edictos tres veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 15 de abril de 1970.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

Publíquese por tres veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores costumbre esta ciudad.

5-1671

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Pachuca, Hgo., abril 8 de 1970.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1970.—Recibido, abril 8 de 1970.

JOSE ANTONIO CHAVEZ PAURA vs. ESTELA VALADEZ OLIVARES y Juez Estado Civil, Tizayuca, Hgo., Juzgado Segundo Civil, expediente 120/970.

Se notifica y emplaza a ESTELA VALDEZ OLIVARES para que término 9 días a partir última publicación, más quince días por domicilio ignorado, conteste demanda interpuesta en su contra, apercibimiento de declarar la confesa hechos dejare de responder, a disposición copias traslado, Secretaría Juzgado.

Publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo, tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., enero de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO
EMPLAZAMIENTO

5-1672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SRA. ASIANO ANGELA ACOSTA ARRAZOLA.
Ende se encuentre.

Ante este Juzgado Primera Instancia, CRISOFO RO PEREZ FALCON demanda Divorcio Necesario en su contra, ordenándose emplazar usted por medio de Edictos, publicaranse tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, para que en término un mes contado a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, se presente a contestar la demanda, con apercibimiento de Ley. Copias traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Actopan, Hgo., abril 6 de 1970.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., MARGARITA LOZANO DE O.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

ALVARO A. VITE, como Apoderado señores Pedro Hernández, Joel Orellán, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto declararse propietarios por prescripción positiva predio rústico LA

PROVIDENCIA, ubicado Xocotitla, Municipio Xochiatipan, Distrito Judicial Huejutla, Hgo.; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., a 11 de abril de 1970.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

CARLOS CRUZ ESCALANTE, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar la posesión, como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva, del predio rústico denominado TLATECO, ubicado en términos de Malila, de este Municipio. Linderos y demás constancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 7 de abril de 1970.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1677

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EMPLAZAMIENTO

SRA. GUADALUPE RAMIREZ CHAVARRIA.

Guillermo Gómez Arriaga, en Juzgado Primero Civil demandó a usted en la vía sumaria civil y en ejercicio de la acción prevista por el artículo 27 del Código de Procedimientos Civiles, la elevación a escritura pública de la minuta de Promesa de Venta de fecha 14 de agosto de 1968 que celebraron respecto del Predio urbano ubicado en las calles de Abasolo Núm. 904 Letra A., de esta ciudad.

La liberación de los gravámenes que gravitan sobre dicho inmueble y los daños y perjuicios, gastos y costas del Juicio, haciéndosele saber que tiene 20 días después del último Edicto que deberá presentarse a

contestar la demanda, apercibida de tenerla por confesa si no lo verifica.

Se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 31 de marzo de 1970.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 18 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA ESCALANTE VDA. DE CRUZ, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar la posesión, como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado MOLOCOTLAN ubicado en términos de Malila, de este Municipio.

Linderos y demás constancias obran expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 7 de abril de 1970.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1678

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 2 de junio próximo a las 11.00 horas en relación al juicio sumario hipotecario promovido por RAMON ALONSO HERNANDEZ contra ANGEL GONZALEZ GARCIA y ESTHER SANCHEZ DE GONZALEZ, expediente número 132/69, se remata un predio rústico ubicado en San Gabriel, Municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente al Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo.; demás datos obran en el expediente de referencia y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$36,042.50, valor pericial asignado al bien citado.

Publíquese estos edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y en lugar de la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., abril de 1970.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 18 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1680

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

JUANA FERNANDEZ FONSECA, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión, fracción predio rústico denominado TENEXAPA, de este Municipio, que fue propiedad de María Refugio Fonseca, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., abril 7 de 1970.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1682

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

ELIGIO FERNANDEZ FONSECA, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión fracción predio rústico denominado TENEXAPA, de este Municipio, que fue propiedad de María Refugio Fonseca; colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., abril 7 de 1970.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1688

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

EFRAIN FERNANDEZ FONSECA, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión fracción predio rústico denominado AMEYALOL, de este Municipio, que fue propiedad de María Refugio Fonseca; colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., abril 7 de 1970.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1685

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

HERMINIA FERNANDEZ FONSECA, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión fracción predio rústico denominado AMEYALOL, de este Municipio, que fue propiedad de María Refugio Fonseca; colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., abril 7 de 1970.—El Secretario, MARCELINO MONTIEL RUANO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL HERNANDEZ MORALES, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico LA REDONDA, ubicado Santa María Amajac, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Presente debe publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, lu-

gares públicos costumbre, efecto personas créanse con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 24 de 1970.—Assa., MARGARITA LOZANO DE ORDÓÑEZ.—Assa., IMELDA HERNANDEZ DE RAMIREZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1689

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario seguido por ESPERANZA PELAEZ DE PRIETO contra MA. GUADALUPE RAMIREZ CHAVARRIA, se convoca postores primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria sitdado en la calle de Romero en esta ciudad de Pachuca, consistente en la casa número 200 y terreno, mismo que tiene como medidas y colindancias: al Norte, 10.05 metros con Bardomiano Contreras; al Sur, 10.00 metros con calle Nicolás Romero;; al Oriente, 16.60 metros, con Ma. de Jesús Alonso de Islas y al Poniente, en 16.16 metros con Rosendo Lugo. Demás características en Juicio número 784/969, radicado en Juzgado Segundo Civil, este Distrito Judicial.

Publíquese este edicto 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores de costumbre.

La diligencia de remate, se practicará en local este Juzgado a las 11.00 horas día 4 de mayo corriente año. Será postura legal, dos terceras partes de \$80,400.00 al contado, valor pericial.

Pachuca, Hgo., abril de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1690

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OCTAVIANO CHAVEZ vs. HERLINDO RODRIGUEZ P., expediente 273/967 el C. Juez ordenó la venta en pública subasta del predio denominado HUERTA Y SOLAR, ubicado en Tianguistengo Hgo.; medidas y colindancias: Norte en 36.00 metros con Av. Guillermo Campos, cerca de piedra; al Poniente en 28.00 metros linda con Flavio Arenas, divide cerca de piedra e hizote

a un árbol de mora; al Sur en 30.50 metros con calle pública, divide cerca de piedra; al Oriente en 51.50 metros con calle pública y divide cerca de piedra; de ahí a encontrar el primer lindero donde se dió principio. Se convocan postores para primera almoneda de remate, a las 11.00 horas del día 13 de mayo próximo.

Edicto se publicará por 3 veces de 7 en 7 días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 8 de abril de 1970.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA PEÑA HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto un predio denominado LA PAJARANA, ubicado pueblo El Olvera, este Distrito. Medidas y linderos, obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítase ciudad Pachuca y fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 16 de 1970.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 13 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1691

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BIVIANA MORALES, promovió en Juzgado Primero Civil Información Adperpetuam para acreditar la posesión de un predio ubicado en la casa s/n conocida con el nombre de LOS CARABINEROS, ubicada en esquina de las calles de Ocampo y Callejón Enrico Martínez, que tiene una superficie de 91.74, que mide y linda: Norte, 5.00 metros colinda con Juan Méndez y esposa; Oriente, mide 17.35 metros, linda con callejón Enrico Martínez; Sur mide 5.00 metros linda con cuarta calle de Ocampo y Poniente mide 15.25 metros linda con Rafaela Ayala. Personas se crean co-

igual o mejor derecho que el promovente, hagan valer en este Juzgado.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Voz de Hidalgo y Nuevo Gráfico y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 10 de abril de 1970.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1692

JUZGADO CONCILIADOR

NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE MAYEN AGUILAR, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para que se le declare propietario por posesión y prescripción positiva del predio rústico denominado LA NOPALERA, ubicado pueblo de Maravillas, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil vigente, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 23 de febrero de 1970.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, abril 5 de 1970.—Recibido, abril 21 de 1970.

5-1673

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, VISTA la Patente de Cónsul Honorario de Luxemburgo que su Alteza Real el Gran Duque de Luxemburgo expidió en el Castillo de Berg, el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a favor del señor ingeniero Oscar Roberto Enríquez Alcalá, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Luxemburgo en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

DADO en la ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, rendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas quince del libro correspondiente, el nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario de Relaciones Exteriores.—Rúbrica.

5-1742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HERMELINDA RAMIREZ CALVA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto un predio urbano ubicado en Mixquiahuala, de este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., febrero 11 de 1970.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1970.—Recibido, abril 27 de 1970.

5-1755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MAXIMILIANO y JAVIER ANAYA HERNANDEZ, originarios y vecinos de esta ciudad, promueven Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos y posesión de dos predios urbanos SIN NOMBRE, ubicados en el Barrio de Arados y Otra Banda, de esta ciudad, obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 15 de abril de 1970.—Assa., EMILIO PIÑEIRO ROMIREZ.—Assa., ELIAS HERNANDEZ SIERRA.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1970.—Recibido, abril 27 de 1970.

5-1754

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

HERMINIA FERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción, de un predio rústico, ubicado pueblo de Tehuetlán, este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 10. de abril de 1970.—Assas.,—Rúbricas.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 27 de 1970.

5-1797

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C., a una Asamblea de Asociados, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, en San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a las 17.00 horas del día 16 de mayo de 1970, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del Acta de Asamblea Anual de Socios celebrada el 28 de junio de 1969.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1969.

III.—Lectura del Informe del Presidente.

IV.—Aprobación y ratificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo de Administración y Funcionarios, a la fecha de esta Asamblea.

V.—Elección de un Consejero.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 23 de abril de 1970.—El Secretario, RUTH J. ENCISO.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1970.—Recibido, abril 29 de 1970.

5-1897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

SR. GERMAN ORTIZ.

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil sobre nulidad escritura privada compra-venta e Información Testimonial Adperpetuam, promovida Lic. Julio César Urbina, como Apoderado Jurídico del Lic. Francisco García Zarco, conferido Dra. Erida Reichert Leuschner de Klemmer en contra de los señores Ing. Gaudencio Lugo Vera, Germán Ortiz y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, en cuanto a los dos primeros, la nulidad de la Escritura de Compra-Venta de veinte de abril de mil novecientos sesenta celebrado entre los señores Germán Ortiz e Ing. Gaudencio Lugo Vera, ya que el supuesto vendedor no es propietario ni poseedor de dicho predio ni nunca lo ha sido y cuyo predio rústico está ubicado ex-Hacienda San Miguel Regla, Municipio de Huasca, de este Distrito.

Por ignorarse su domicilio actual, apoya artículo 121 Fracción II Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazo a usted como está mandado por Auto de veintitrés del actual por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, para que término nueve días concede la Ley

y quince días más después última publicación Periódico Oficial del Estado, conteste demanda entablada su contra aperebiéndosele caso no verificarlo se le tendrá por confeso presuntivamente hechos de la misma que dejare de responder, quedando su disposición copias traslado Secretaría este Juzgado.

Lo que notifico a usted por medio presente Edicto, que surtirá efectos de notificación en forma.

Atotonilco el Grande, Hgo., 24 de abril de 1970.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 26 de 1970.—Recibido, abril 30 de 1970.

5-1865

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OCTAVIANO CHAVEZ vs. HERLINDO RODRIGUEZ, Exp. 273/967, el C. Juez ordenó la venta en pública subasta del predio denominado HUERTA Y SOLAR, ubicado en Tlanguistengo, Hgo.; medidas y colindancias: Norte, en 36.00 metros con Avenida Guillermo Campos, cerca de piedra; al Poniente en 28.00 metros, linda con Flavio Arenas, divide cerca de piedra e hizote a un árbol de mora; al Sur en 30.50 metros con calle pública divide cerca de piedra; al Oriente en 51.50 metros con calle pública y divide cerca de piedra; de ahí a encontrar el primer lindero donde se dió principio. Se convocan postores para primera almoneda de remate a las 11.00 horas del día 13 de mayo próximo.

Edicto se publicará por 3 veces de 7 en 7 días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 8 de abril de 1970.—Es Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1970.—Recibido, abril 30 de 1970.

5-1798

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

HERMINIA FERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción de una casa y solar, ubicada Pueblo de Tehuetlán, este Municipio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 10 de abril de 1970.—Asa. M. MOGICA.—Asa.—Rúbricas. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, abril 11 de 1970.—Recibido, abril 28 de 1970.